

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 26 FEB. 2009

VISTOS:

El mensaje C-LONDRES20080070 de 26 de febrero de 2008 del Consulado General del Perú en Londres, mediante el cual dicha Misión solicitó la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 Cuentas de Orden (Exterior) y 33 Cuentas Contables (Exterior) al 30 de noviembre de 2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Londres, dieciocho (18) se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0060/2009 de 16 de febrero de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Londres por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del Informe Técnico N° 040-2009 LOG de 18 de febrero de 2008, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del numeral 3.2.1. de la Directiva 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de dieciocho (18) bienes patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Londres, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

00117

BASA

USOM
Anexo

J.M.P.

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de dieciocho (18) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Londres, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

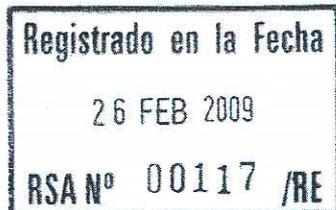
ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Julio Muñoz Oyarzun
EMBAJADOR

Subsecretario de Administración

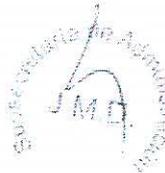


Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN LONDRES, AUTORIZADOS A SER DADOS DE BAJA

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISION	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MÉDIDA	SERIE	ESTADO	CUENTA	VALOR NETO S/
1	508690	29185	74.64.0389.0516	ARCHIVADOR DE METAL			1.32*0.48*0.62		MALO	07.03.03	1.00
2	514882	29128	39.64.3900.0341	CUADROS EN GENERAL					MALO	07.03.03	1.00
3	514884	29144	39.64.3900.0343	CUADROS EN GENERAL			0.63*0.48		MALO	07.03.03	1.00
4	505100	29115	85.22.3791.0284	FACSIMIL <i>ok.</i>	PHILIPS	MAGIC/KALA 7 EN 1	0.31*0.16	PPF480	MALO	332.03.01	399.94
5	505101	29117	32.22.5000.0018	HERVIDOR ELECTRICO <i>ok.</i>	KENWOOD	JK809	0.17*0.12*0.24		MALO	07.03.03	80.77
6	515089	29193	74.08.3200.0173	IMPRESORA (OTRAS)	LEXMARK	Z22	0.45*0.23*0.15		MALO	07.03.03	1.00
7	519229	29153	74.08.3550.0317	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BUBBLE JET BJ250EX	0.34*0.13*0.16	K10110E	MALO	07.03.03	1.00
8	524735	29189	95.22.5812.0025	MONITOR (OTROS) <i>ok.</i>	BPT	SISTEMA 100			MALO	332.03.01	1.00
9	524736	29207	95.22.5812.0026	MONITOR (OTROS) <i>ok.</i>	BPT				MALO	332.03.01	1.00
10	525297	29133	74.08.7700.3678	MONITOR A COLOR	PHILIPS	ID107E21002		HD000112001378	MALO	07.03.03	1.00
11	525299	29175	74.08.7700.2092	MONITOR A COLOR <i>ok.</i>	PHILIPS	ID107E 21022	16"	HD000112002302	MALO	332.03.02	1.00
12	531795	29154	74.64.6390.1965	SILLA GIRATORIA DE METAL		PRIMA OPERATOR CHAIR	1.14*0.45		MALO	07.03.03	1.00
13	534087	29135	74.64.9001.0411	SOFA DE MADERA			1.74*0.68*0.98		MALO	07.03.03	1.00
14	534088	29197	74.64.9001.0412	SOFA DE MADERA			0.69*0.72*0.98		MALO	07.03.03	1.00
15	534908	29176	74.08.9500.2017	TECLADO - KEYBOARD <i>ok.</i>	HP	SK2520		C0614037837	MALO	332.03.02	1.00
16	535644	29109	35.22.8287.1244	TELEFONO	BT	RESPONSE 100	0.21*0.15*0.08		MALO	07.03.03	1.00
17	536912	29132	74.08.9950.2324	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU <i>ok.</i>	HP	BRIOBA410		NL10517954	MALO	332.03.02	1.00
18	536914	29174	74.08.9950.2325	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU <i>ok.</i>	HP	HBBRIO BA410		NL10517045	MALO	332.03.02	1.00

TOTAL : S/ 447.71



00117